



Bogotá, D.C.

17 MAR 2022

RADICACIÓN: 2018 - 00491
PROCESO: ACCIÓN REIVINDICATORIA

Atendiendo los parámetros legales de que trata el artículo 366 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la liquidación de costas militante a folio 128 del plenario se encuentra ajustada a Derecho, el Despacho, le impartirá su aprobación por la suma total de dos millones de pesos (\$2'000.000,00 m/cte.).

En firme la presente providencia, por Secretaría, procédase al archivo del proceso, por encontrarse agotado el objeto de este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGÚN DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO N° 019 De Hoy 18 MAR 2022 A LAS 8.00 a.m. LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO
--